Universidad de Alcalá
VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Colegio de San Ildefonso
Plaza de San Diego s/n
28801 Alcalá de Henares (Madrid)
Teléfono: 91 885 40 54
Correo: vicer.pdi@uah.es

De acuerdo con el modelo de evaluación del Programa DOCENTIA-UAH, cuya última actualización fue aprobada en Consejo de Gobierno con fecha 11 de diciembre de 2025, **todo el profesorado de la UAH deberá participar en el programa de Evaluación de la Actividad Docente al menos una vez cada cinco años, hasta completar tres evaluaciones**. Una vez cumplido este requisito, quedarán exentos de seguir participando en el programa aquellos docentes que:

- hayan obtenido al menos la calificación de "Muy favorable" en dos de las evaluaciones, o
- hayan obtenido dos calificaciones de "Favorable" y, en la tercera evaluación, al menos una calificación de "Muy favorable".

Tras alcanzar este requisito, el profesorado podrá participar de forma voluntaria si desea mejorar sus calificaciones o someterse al modelo de excelencia. Se puede consultar el histórico de participaciones en el Programa DOCENTIA-UAH en esta dirección.

Según el citado modelo de evaluación, la Comisión de PDI podrá eximir también de la obligatoriedad de participar en el Programa DOCENTIA a los docentes en los que concurra alguna condición excepcional y así lo soliciten.

Los **criterios para solicitar la exención de la obligatoriedad de participar en el programa DOCENTIA** aprobados por la Comisión de PDI de 16 de octubre de 2015 son:

- Situación de Servicios Especiales, representación sindical o cualquier circunstancia similar prevista en la normativa.
- Enfermedad, accidente o secuelas de las dos circunstancias que hayan mantenido al profesor en situación de baja laboral o incapacidad objetivable por un tiempo de, al menos, el 40% del periodo evaluado.
- Profesores/as con una descarga docente igual o superior al 50% durante, al menos, dos tercios del periodo evaluado.
- Cualquier otra circunstancia excepcional que, a juicio de la Comisión de PDI, pueda haber impedido el normal desempeño de las labores docentes o pueda interferir con la evaluación en el entorno del Programa DOCENTIA.

El personal docente que cumpla alguno de los criterios citados, y así lo desee, deberá:

1- Solicitar la participación en la edición del Programa DOCENTIA de 2026-27.
2- Solicitar la exención mediante **instancia general dirigida al Vicerrector de Personal Docente e Investigador**, a través de Sede Electrónica.

La solicitud de exención se podrá tramitar desde el 4 de noviembre, coincidiendo con la apertura de la convocatoria del Programa DOCENTIA, hasta el 31 de diciembre de 2026. Sin embargo, para evitar demoras innecesarias en la tramitación, y consecuente resolución, conviene que las personas interesadas presenten la referida documentación **hasta el día 25 de noviembre de 2026**.